

**INSTRUCTIVO N° 005-2015-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA**

**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - EUREKA 2015**

**I. FINALIDAD.**

Orientar la organización, ejecución y evaluación de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka – 2015 en la que participan estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de EBR (Inicial, Primaria y Secundaria) de la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS.**

- 2.1 Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas del país, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.
- 2.2 Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología resaltando su importancia en el desarrollo del país.

**III. DISPOSICIONES GENERALES.**

3.1 El presente instructivo tiene como referencia la Directiva N°040-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA que establece normar el desarrollo de la XXV FENCYT- EUREKA 2015 en la Región Tacna.

3.2 Las UGEL son responsables de organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la II Etapa de la XXV FENCYT.

3.3 La correcta inscripción de los trabajos y la participación de los estudiantes es responsabilidad de los directores(as) de cada institución educativa, quienes darán el visto bueno de la selección de trabajos realizada por la Comisión Científica de Revisión (CCR) de su institución.

3.4 Los estudiantes pueden participar en tres categorías:

Categoría A : Ed. Inicial

Categoría B : Ed. Primaria

Categoría C : Ed. Secundaria

– Ciencias Básicas

– Ciencias Ambientales

– Tecnología e Ingeniería

Categoría D : Ed. Secundaria

Ciencias Sociales y Ciudadanía

**IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.**

**4.1 Del Cronograma**

- Desarrollo de la I Etapa a nivel de Institución Educativa : Hasta el viernes 14 de agosto
- Inscripción de los trabajos clasificados para la II Etapa en cada UGEL : Hasta el martes 18 de agosto
- Desarrollo de la II Etapa a nivel de UGEL
  - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave : Jueves 10 de setiembre
  - UGEL Tacna : Viernes 11 de setiembre
- Presentación de los Trabajos ganadores a la DRE : Viernes 18 de setiembre

**4.2 De la Comisión de Organización de la Institución Educativa**

Integrada por el personal directivo y/o jerárquico de la IE, o docente responsable. La comisión la preside el (la) director(a). Cuya función es designar a los miembros del Comité de Evaluación, conformado mínimamente por tres miembros

**4.3 Del Comité de Evaluación**

Integrado por tres miembros (Jurado), quienes se encargarán de evaluar los proyectos. Elegirán a su presidente(a) en un acta.

**4.4 Del Comité Científico de Revisión (CCR) de la Institución Educativa.**

Se debe constituir en cada IE y deberá estar integrado por un mínimo de 03 personas:

- Profesionales en el área de ingeniería (1), Ciencias Naturales (1) y Ciencias Sociales (1).
- Un profesor(a) del área de CTA.
- Un profesor(a) del área de Ciencias Sociales y Ciudadanía.



- Las funciones del CCR son:
  - Revisar los informes de los trabajos, los formularios de inscripción, cuaderno de campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación.
  - Tiene la potestad de recomendar y hacer cambios de participación de un trabajo, así como descalificarlo por incumplimiento en los lineamientos establecidos en EUREKA 2015.
  - Acreditar la correcta ubicación del proyecto en el área correspondiente.
  - Firmar el Formulario de aprobación de CCR (F1) en el lugar correspondiente a IE.

NOTA: No pueden ser miembros del CCR, el docente asesor o padres de familia cuyos estudiantes y/o hijos participen en proyectos que concursen en Eureka 2015.

#### 4.5. Del Comité Científico en la UGEL y en la DRE

Se debe constituir en cada UGEL y en la DRE y deberá estar integrado por un mínimo de 03 personas: Profesionales en el Área de Ingeniería (1), Ciencias Naturales (1) y Ciencias Sociales (1).

Sus funciones son:

Revisar los informes de los trabajos, los formularios de inscripción, cuaderno de campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación.

- Tiene la potestad de recomendar y hacer cambios de participación de un trabajo, así como descalificarlo por incumplimiento en los lineamientos establecidos en EUREKA 2015.
- Firmar el Formulario de aprobación de CCR (F1) en el lugar correspondiente UGEL y/o DRE.

#### 4.6. De los requisitos para la Inscripción

- Formulario de inscripción (F 1 A)
- Formulario de presentación del resumen del trabajo de investigación (F 1 B)
- Formulario de aprobación del Comité Científico de Revisión (CCR) de la IE - F 1 C (solo para las categorías C y D)
- El trabajo deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, su cuaderno de campo y se adjuntará un CD para cada informe.

#### 4.7. De la participación de los estudiantes y docentes asesores

- Participarán solo 02 estudiantes por cada proyecto quienes estarán correctamente uniformados portando un fotocheck de identificación al igual que el (la) docente asesor (a) del proyecto.
- La delegación de la Institución Educativa participante deberá:
  - Registrar su ingreso al local donde se realizará la FENCYT 2015 antes de las 8:00 hrs registrándose en la planilla de asistencia junto al docente asesor (a)
  - Llevar sus implementos (mesas, sillas, extensiones eléctricas, caballetes, u otros materiales que se requieran).
  - Demostrar buena conducta y hábitos de higiene dentro y fuera del local donde se realizará la FENCYT 2015.

#### 5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Organización de cada UGEL y/o DRE según la etapa correspondiente.

Tacna, 16 de julio del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*Ingrid Libia Jiménez Mamani*  
 MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI  
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 -TACNA-